

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 10 de diciembre último, con sanción del Pleno en la de 31 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación en la calzada y aceras e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Juan de Urbietta, entre la avenida de la Ciudad de Barcelona y la calle de Granada.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 24 de enero de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.614)

## Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

Señalados por la vigente Instrucción de Beneficencia los meses de enero y febrero para la presentación de las cuentas anuales de las Fundaciones benéficas y mixtas que están obligadas a rendirlas, y con el fin de evitar retrasos que perjudiquen los intereses de las instituciones, los representantes de estas Fundaciones presentarán, dentro del plazo que resta del actual mes de enero y febrero, en las oficinas de esta Corporación (Amor de Dios, 6), las cuentas correspondientes hasta el 31 de diciembre de 1948, con apercibimiento de aplicar las sanciones que determina el artículo 111 de la citada Instrucción a los Patronatos que dejaran incumplida esta obligación.

Madrid, 19 de enero de 1949.—El Vicepresidente, César Contreras.

(G. C.—326)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Bienvenido Vargas Gómez, domiciliado en la calle del Mediador Grande, núm. 3, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo desde la casilla de Peones camineros de Belvis hasta la Boca de la Cueva, en términos municipales de Parcuillos de Jarama y Barajas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en las Alcaldías de Parcuillos de Jarama y Barajas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de nueve (9,00) pesetas el metro cúbico, en el lugar de la extracción.

Madrid, 18 de enero de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—303) (O.—13.612)

Habiendo solicitado don Luis Sanguino Benítez, domiciliado en Madrid, calle de Mejía Lequerica, número 12, autorización para extraer 250 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en el término de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a obras, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 19 de enero de 1949.—El

Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—302) (O.—13.611)

Habiendo solicitado doña Jerónima Mejías Cardeñas, domiciliada en Madrid, calle del Príncipe, núm. 20, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 150 metros a partir de los 485 metros aguas arriba del Puente de San Fernando, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de diez (10) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 20 de enero de 1949.—El Ingeniero Director-Adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—301) (O.—13.610)

## Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

### EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, el ilustrísimo señor don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra Mármol y Piedras «Labajos», por ejecución de descubierto de cuotas de Subsidio Familiar y cuota sindical, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Tres máquinas pulidoras marca «Rodón», accionadas con un motor de seis caballos.

Tasadas en treinta mil pesetas.

Una máquina para cortar mármol, accionada por un motor de diez caballos.

Tasada en veinte mil pesetas.

Una máquina de aserrar bloques, llamada «Arte», accionada por un motor de quince caballos.

Tasada en veintisiete mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, a las doce y media horas del día 7 de febrero del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado, en Madrid, a 17 de enero de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.

(C.—4.644)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en los autos seguidos a instancia de Joaquín Flores Pérez, contra Aurelio Fernández Fontela, por ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Fundación Fontela».

Tasado en mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número cuatro, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, a las doce horas del día siete de febrero del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Ma-



gistratura, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja. (C.—4.643)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia de Antonio Martínez Serrano y dos más, contra José Meilan, por ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta los siguientes bienes:

Una báscula automática de cinco kilos, marca «Toledo».

Tasada en dos mil pesetas.

Una báscula automática, marca «Nimi».

Tasada en dos mil pesetas.

Dieciocho mesas de pino, para bar.

Tasadas en mil ochocientas pesetas.

Cuarenta y nueve sillas de pino.

Tasadas en dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Una máquina registradora, marca «National».

Tasada en dos mil quinientas pesetas.

Una cafetera bañomaria.

Tasada en quinientas pesetas.

Una saturadora.

Tasada en setecientas cincuenta pesetas.

Un mostrador con seis metros de mármol.

Tasado en mil quinientas pesetas.

Un mostrador de metal dorado con instalación de cuatro grifos.

Tasado en cinco mil pesetas.

Diez aparatos de luz eléctrica, forma globo, de cristal.

Tasados en mil pesetas.

Una nevera de cinc.

Tasada en setecientas cincuenta pesetas.

Una cocina de gas.

Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, a las once y media horas del día 7 de febrero del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 17 de enero de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja. (C.—4.641)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de esta capital, contra don Manuel Rodríguez Sanz, por ejecución de descubiertos de cotizaciones de Montepío Laboral, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina para taladrar metales, marca «National».

Tasada en quinientas pesetas.

Una terraja de una a tres pulgadas, otra ídem de media pulgadas y otra ídem de una a tres cuartos de pulgada todas de marca inglesa; la primera de cuatro manuales y las dos últimas de dos manuales.

Tasadas en quinientas pesetas.

Una escopeta de caza, «Victor Sarasqueta», calibre 12, núm. 2.113.

Tasada en ochocientas pesetas.

Una escopeta «Crus e Ibarres», calibre 16, núm. 11.209.

Tasada en setecientas cincuenta pesetas.

Un equipo completo de gas de carburo.

Tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Una máquina de escribir «Underwood», núm. 4076149010.

Tasada en dos mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, de esta capital, sita en el paseo del General Martínez Cam-

pos, núm. 23, a las diez y media horas del día siete de febrero del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado, en Madrid, a 17 de enero de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja. (C.—4.640)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha por el Ilmo. Sr. don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra don Justo Castaño Labrador, por ejecución de multa y descubierta pública subasta los siguientes bienes:

Una limadora mecánica de ochenta centímetros de recorrido, con cambio de cuatro velocidades y motor acoplado de dos H. P.

Tasada en diez mil pesetas.

Un torno de mesa, banco prismático, de cincuenta centímetros entre puntos, para torneado a mano por mesa, contramarcha y motor acoplado.

Tasado en veinte mil pesetas.

Una prensa husillo de sesenta toneladas, con volante accionado a mano.

Tasado en quince mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 4, de Madrid, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, a las doce y media de la mañana del día ocho de febrero del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido en Madrid el presente edicto, a 17 de enero de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera. (C.—4.639)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra Industrias Jordana, S. A., por ejecución de descubiertos de cotizaciones de Montepío Laboral, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una prensa de precisión, marca «Blanch», de dos caballos, de 127-200 woltios y 1.400 revoluciones, número 229.

Tasada en quince mil seiscientos setenta y cinco pesetas.

Una laminadora con motor de dos caballos, de 127-200 woltios y 1.400 revoluciones, con el núm. 614, marca «G. B. Mine E. Figli-Alemanasandra».

Tasada en siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Una máquina de taladrar con motor acoplado de un caballo, marca «Delfes», núm. 1.260, con volante a mano, de la casa «Gumersindo García».

Tasada en dos mil doscientas pesetas.

Una máquina cortadora de prensa a mano.

Tasada en mil cien pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, a las diez y media horas del día siete de febrero del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido la presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado, en Madrid, a 17 de enero de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja. (C.—4.640)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra don Justo Castaño Labrador, por ejecución de multa y descubierta pública subasta los siguientes bienes:

Una limadora mecánica de ochenta centímetros de recorrido, con cambio de cuatro velocidades y motor acoplado de dos H. P.

Tasada en diez mil pesetas.

Un torno de mesa, banco prismático, de cincuenta centímetros entre puntos, para torneado a mano por mesa, contramarcha y motor acoplado.

Tasado en veinte mil pesetas.

Una prensa husillo de sesenta toneladas, con volante accionado a mano.

Tasado en quince mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 4, de Madrid, sita en el paseo del General Martínez Cam-

pos, núm. 23, a las diez y media horas del día siete de febrero del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido la presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado, en Madrid, a 17 de enero de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja. (C.—4.640)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha por el Ilmo. Sr. don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra don Justo Castaño Labrador, por ejecución de multa y descubierta pública subasta los siguientes bienes:

Una limadora mecánica de ochenta centímetros de recorrido, con cambio de cuatro velocidades y motor acoplado de dos H. P.

Tasada en diez mil pesetas.

Un torno de mesa, banco prismático, de cincuenta centímetros entre puntos, para torneado a mano por mesa, contramarcha y motor acoplado.

Tasado en veinte mil pesetas.

Una prensa husillo de sesenta toneladas, con volante accionado a mano.

Tasado en quince mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 4, de Madrid, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, a las doce y media de la mañana del día ocho de febrero del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido en Madrid el presente edicto, a 17 de enero de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera. (C.—4.639)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, en procedimiento instado por don Manuel Lucas Lucas, contra don Enrique Villar Osuna, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, consistente en una casa sita

en Villacañas, y su calle de Sevilla, número veintitrés, subasta que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de marzo próximo, a las once y media de su mañana.

El tipo del remate y las demás condiciones establecidas para esta subasta aparecen en el edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia el veintidós de diciembre último, en el que se señalaba el remate para el veinticuatro del actual, que ha sido suspendido, trasladándole al mencionado.

Dado en Madrid, para insertar en dicho BOLETÍN, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco. (A.—10.544)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número siete se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Laura Spira Hernández, contra don Pedro Peñalver Sánchez y don Jesús Ruiz Pastor, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de ciento diez mil pesetas, intereses y costas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada, que es:

Una casa situada en esta capital y su calle del Marqués de Santa Ana, antes de Rubio, número cuatro moderno y seis novísimo, manzana trescientos setenta y uno. El solar sobre el que se halla edificada tiene la forma de un polígono irregular de siete lados. No consta la extensión superficial de este finca, pero de reciente medición resultan 271,73 metros cuadrados. Consta de sótanos en una sola pieza, planta baja y pisos primero, segundo, tercero y cuarto, divididos cada uno de los tres primeros en dos habitaciones y el cuarto, en cuatro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Federico R. Solano. (A.—10.533)



JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia del número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante el expresado Juzgado se siguen a instancia de don José Brioso Gil, contra don Juan Font Torró, sobre pago de diez mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los derechos de traspaso que con arreglo a las disposiciones de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos puedan corresponder a dicho deudor respecto de la tienda de la calle del Arco del Teatro, número veinticuatro, de la ciudad de Barcelona, de cuya tienda dicho deudor es arrendatario.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte mil pesetas, en que los referidos derechos de traspaso han sido tasados.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de aquella cantidad.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción, con la antelación de ocho días antes expresada, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Manuel Soler.

(A.—10.545)

JUZGADO NUMERO II

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, en los autos que al amparo de lo establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Manuela Gallardo Gómez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Finca

Término de Villanueva de la Serena. Un molino harinero, llamado Nogales, sobre el río Guadiana, de cuatro piedras, casa habitación, además de la casa molino, cuadra, presa y derecho a utilizar la fuerza del salto de agua que produce, sito en el Millar de Serruelas. Linda: Norte y Oeste, con el río Guadiana y la dehesa Encomienda de Castelnovo; Sur y Este, con las Serruelas del señor Marqués de Perales y con dicho río.

El remate de dicha finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Cas-

taños, número uno, el día cinco de marzo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de sesenta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en efectivo y en este Juzgado, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de esta capital, a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Cayetano González.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—10.549)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos que se tramitan en el Juzgado de primera ins-

tancia número veinte, de esta capital, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de la Sociedad Central de Créditos, Sociedad Anónima, contra don César Cobián Valcárcel, sobre pago de dieciséis mil veintinueve pesetas cincuenta céntimos de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Luis López Ortiz, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a instancia de la Sociedad Central de Créditos, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas y dirigida por el Letrado señor Sánchez, contra don César Cobián Valcárcel, de esta vecindad, en rebeldía, sobre pago de dieciséis mil veintinueve pesetas cincuenta céntimos, gastos, intereses y costas,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer pago al ejecutante, la Sociedad Central de Créditos, Sociedad Anónima, por cuenta de los bienes embargados o que puedan embargarse al ejecutado don César Cobián Valcárcel, de la cantidad de dieciséis mil veintinueve pesetas cincuenta céntimos, importe de la letra de cambio presentada, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste y costas causadas y que se causen, que expresamente se imponen a dicho ejecutado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis López Ortiz (rubricado).

tas; del número 218, «Gratificación Capellanes ídem», 3.000 pesetas; del número 220, «Alimentación Colegio Mercedes», 10.000 pesetas; del número 241, «Estancias Residencia Ancianos», 5.000 pesetas; del número 250, «Estancias especiales», 5.000 pesetas; del número 253, «Subsidio Familiar obligatorio», 20.000 pesetas; del número 255, «Estancias Colegios Ciegos y Sordomudos», 20.000 pesetas; del número 256, «Adquisiciones Bibliotecas», 10.000 pesetas; del número 257, «Auxilios a Instituciones Culturales», 15.000 pesetas; del número 265, «Haber personal auxiliar Vías y Obras», 38.000 pesetas; del número 267, «Haberes maquinistas ídem», 3.000 pesetas; del número 268, «Retribuciones obreros especializados ídem», 20.000 pesetas; del número 289, «Herramientas ídem», 10.000 pesetas; del número 295, «Haberes guardas forestales», 5.000 pesetas; del número 304, «Desplazamientos Servicio Forestal», 8.000 pesetas; del número 305, «Fomento de la Piscicultura», 15.000 pesetas; del número 307, «Organización cotos, previsión escolar», 35.000 pesetas; del número 308, «Haber personal Servicio Agropecuario», 15.000 pesetas; del número 311, «Trabajos mecanografía ídem», 6.500 pesetas; del número 315, «Atenciones Laboratorio Agrícola ídem», 3.500 pesetas; debiendo observarse en la tramitación de dichos suplementos de crédito las formalidades determinadas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la ordenación de las Haciendas locales.

1.753. Aprobar las cuentas del Patrimonio Forestal del Estado en consorcio con esta Diputación, correspondientes al año forestal de 1946, por estar justificadas todas sus partidas con cargo a los libramientos expedidos para tales atenciones, apareciendo una diferencia de inversión de 873,21 pesetas, resultante entre las aportaciones del Patrimonio más las equivalentes a éstas que destina la Diputación y la suma general de gastos realmente verificados, y que queda pendiente para campañas sucesivas.

1.754. Aprobar proyecto de Presupuesto Extraordinario titulado «Pactos y mejora de Servicios provinciales», formulado por la Presidencia de la Corporación, según el art. 241 del Decreto de 25 de enero de 1946, para dar inversión al producto de enajenaciones del Ins-

tas rendidas por el señor Aparejador Ayundante del Servicio de Arquitectura, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.314, 3.315, 3.316, 3.317, 3.318, 3.320, 3.326, 3.577, 3.572, 3.573, 3.908, 3.575, 3.574, 3.576, 3.906, 3.907, 3.909 y 3.910, por pesetas 2.931,48, 804,25, 823,80, 10.403,41, 1.065,91, 1.568,35, 2.337,28, 2.341,65, 393, 3.534,81, 2.564,05, 396,25, 409,56, 2.280,80, 692,25, 3.021,05, 4.254,05 y 2.856,26, respectivamente, «Para obras de reparación y conservación en distintos Establecimientos», y número 3.571, por 966,08 pesetas, «Para material de Imprenta y Encuadernación»; todos del corriente año.

1.751. Autorizar suplementos de crédito destinados a reforzar las partidas del vigente Presupuesto de Gastos que se citan a continuación: al concepto número 2, «Pensiones», por 5.000 pesetas; al número 10, «Asignación Secretaría Auxiliar Presidencia», por 8.000 pesetas; al número 20, «Mobiliario, Gastos menores Servicios Recaudatorios», por 12.000 pesetas; al número 21, «Gastos de Recaudación Contribuciones del Estado», por 150.000 pesetas; al número 27, «Retribuciones complementarias», por 40.000 pesetas; al número 33, «Material escritorio, etc., Casa-Palacio», por 15.000 pesetas; al número 39, «Impuesto de Utilidades», por 250.700 pesetas; al número 249, «Dementes», por 350.000 pesetas; al número 252, «Subsidio de Vejez, Seguros, etc.», por 25.000 pesetas; al número 283, «Acopios de piedra, riegos asfálticos, etc.», por 550.000 pesetas. Suplementos de crédito que ascienden a un total de 1.405.700 pesetas, que pueden obtenerse mediante extracción de su importe total de los conceptos que se detallan a continuación, que al día de la fecha presentan disponible suficiente: Del número 4, «Obligaciones presupuestos liquidados», 15.000 pesetas; del número 8, «Gastos representación Vicepresidencia», 10.000 pesetas; del número 12, «Dietas Diputados provinciales», 5.000 pesetas; del número 17, «Retribuciones complementarias Servicios Recaudatorios», 3.000 pesetas; del número 18, «Haber personal Agentes Inspectores», 12.000 pesetas; del número 22, «Cuerpo Técnico Administrativo», 50.000 pesetas; del número 23, «Retribu-



Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a don César Colmán Valcárcel, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, José Cabello.

(A.—10.548)

**COLMENAR VIEJO**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de proveído dictado con fecha 3 de septiembre del pasado año, en el expediente de dominio seguido en este Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo (Madrid) y su partido, promovido por don Fernando Redondo Martín, sobre una tierra de labor, en el pago o paraje denominado Huerto del Cura, en término de Fuencarral, se acordó citar, entre otros, a los colindantes don Agustín García Gómez y don Manuel Núñez Casas, a fin de que dentro de los diez días siguientes a sus citaciones pudieran comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Y por providencia del día de hoy, mediante a desconocer los domicilios y paraderos de los expresados don Agustín García Gómez y don Manuel Núñez Casas, se ha acordado practicarles su citación por medio de edictos, como se verifica por medio del presente, el cual se expide para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Colmenar Viejo, a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.551)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En el proceso de cognición seguido en el Juzgado municipal número cuatro, bajo los números setenta y siete de orden y quinientos cincuenta y seis de general, del año mil novecientos cuarenta y ocho, a instancia del Procurador de los Tribunales don Vicente Gullón Núñez, en nombre de don Gonzalo Fernández Moreno, doña Eloísa Díaz Díaz, doña Milagros Fernández Díaz y don Luis Díaz Díaz, contra los ignorados herederos de doña María Luisa de la Riva y González Acevedo y otros, sobre extinción del contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda de la casa número cuatro de la calle del Espíritu Santo, de esta capital, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva, literalmente, dicen como sigue:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a siete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El señor don Jesús Dapena Mosquera, Juez municipal sustituto del número cuatro, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Vicente Gullón Núñez, en nombre y representación de don Luis Díaz Díaz, don Gonzalo Fernández Moreno, doña Eloísa Díaz y Díaz y doña María Milagros Fernández Díaz, y de la otra parte, como demandados, los ignorados herederos de doña María Luisa de la Riva y González Acevedo, doña Soledad de la Riva, cuyas circunstancias se desconocen, por hallarse declarada en rebeldía, y don Viriato Oscar Motilla Serrano, mayor de edad, protésico dental, y doña María Luz Hernáiz

Martínez, mayor de edad, casada, ambos de esta vecindad, representados por el Procurador de los Tribunales don Félix Quesada Más, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda de la casa número cuatro de la calle del Espíritu Santo, de esta capital; por denegación de la prórroga del contrato; y

**Fallo**

Que debo declarar y declaro extinguido el contrato de arrendamiento otorgado por doña María Luisa de la Riva, como arrendataria, respecto del piso tercero izquierda de la casa número cuatro de la calle del Espíritu Santo, de esta capital, debiendo tenerse por hecha dicha declaración de extinción, a los efectos de posesión que se solicita; desestimando las posiciones deducidas en contestación a la demanda y reconvección, con imposición de costas a los demandados. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — J. Dapena Mosquera (rubricado).

Y para que sea publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña María Luisa de la Riva y González Acevedo, expido la presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—10.547)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número veinte, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento ochenta y siete de orden, del año mil novecientos cuarenta y ocho, se tramita expediente de juicio verbal civil, sobre desahucio por falta de pago, a instancia de don Felipe García Fernández, representado por el Procurador don José Bascán González, contra don Gumerindo Alonso Alonso, cuyo actual paradero se desconoce, se ha acordado apercibir de lanzamiento a don Gumerindo Alonso Alonso, para que dentro del plazo de dos meses deje libre y desocupado el cuarto entresuelo de la casa número cuatro de la plaza de Bilbao, de esta capital, que lleva en arrendamiento.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento en forma a don Gumerindo Alonso Alonso, cuyo actual paradero se desconoce, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Ante mí: P. H. (ilegible). — El Juez municipal, Eduardo Torres. (A.—10.546)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 18**

Juicio de faltas núm. 575, de 1947. — Por sentencia de fecha 25 de octubre de 1947 se ha condenado a Laureano Humanes Olía a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas, por la falta de lesiones. (B.—277)

Juicio de faltas núm. 38, del corriente año. — Por sentencia de fecha 13 de marzo de 1948 ha sido condenado Abelardo Cobos López a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, por la falta de hurto. (B.—55)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

ciones presupuestos extraordinarios», 5.000 pesetas; del número 25, «Retribuciones personal eventual», 7.000 pesetas; del número 26, «Premios remuneratorios», 3.000 pesetas; del número 34, «Jornales Servicio limpieza», 4.000 pesetas; del número 41, «Participación Timbre provincial», 3.800 pesetas; del número 45, «Alquiler Casa-Palacio», 4.500 pesetas; del número 47, «Honorarios y suplidos Notarios», 4.500 pesetas; del número 50, «Subsidio voluntario carestía vida», 250.000 pesetas; del número 51, «Gastos habilitación», 5.000 pesetas; del número 53, «Asignaciones Procuradores», 6.000 pesetas; del número 64, «Haberés Parque Móvil», 10.000 pesetas; del número 65, «Adehalas Parque Móvil», 3.800 pesetas; del número 70, «Haberés Servicios Industriales», 14.000 pesetas; del número 71, «Jornales ídem», 33.000 pesetas; del número 73, «Subvenciones obras carácter sanitario», 75.000 pesetas; del número 74, «Haberés Cuerpo Médico», 5.000 pesetas; del número 77, «Ídem Estomatología», 7.850 pesetas; del número 78, «Alumnos internos», 9.000 pesetas; del número 80, «Uniformes Enfermeras», 7.500 pesetas; del número 84, «Cuerpo de Capellanes», 4.000 pesetas; del número 89-2, «Adquisición Estreptomicina», 20.000 pesetas; del número 93, «Publicaciones confesionales», 35.000 pesetas; del número 106, «Personal Casa Maternidad», 4.000 pesetas; del número 110, «Vestuario ídem», 5.000 pesetas; del número 120, «Dotes Colegio de la Paz», 5.000 pesetas; del número 124, «Materias primas chocolatería ídem», 15.000 pesetas; del número 125, «Jornales ídem», 6.750 pesetas; del número 129, «Servicios Rayos X ídem», 5.000 pesetas; del número 140, «Haberés amas internas ídem», 7.500 pesetas; del número 145, «Utensilios cocina ídem», 12.000 pesetas; del número 146, «Vestuario nodrizas ídem», 13.000 pesetas; del número 157, «Servicio Radiología Hospital Provincial», 15.000 pesetas; del número 164, «Haberés Hospital Provincial», 15.000 pesetas; del número 202, «Adehalas talleres San Fernando», 7.500 pesetas; del número 220, «Alimentación Colegio Mercedes», 115.000 pesetas; del número 310, «Operación Crédito Cirugía Infantil», 23.000 pesetas; del número 320, «Ídem presupuesto obras y mejoras», pesetas 100.000; del número 321, «Ídem Nueva Casa de Maternidad», 70.000 pesetas; del número 322, «Otros gastos de Tesorería», 375.000

pesetas. Debiendo observarse en la tramitación de dichos suplementos de crédito las formalidades determinadas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la ordenación de las Haciendas locales.

1.752. Autorizar suplementos de crédito destinados a reforzar las partidas del vigenté Presupuesto de Gastos que se citan a continuación: Al concepto número 55, «Jornales personal Imprenta», por 8.000 pesetas; al número 56, «Plus cargas familiares personal ídem», por 4.000 pesetas; al número 63, «Gastos sostenimiento Boletín Oficial», por 12.000 pesetas; al número 86, «Adquisición productos Depósito Farmacia», por 40.000 pesetas; al número 87, «Adquisición maquinaria ídem», por 8.000 pesetas; al número 99, «Alimentación Casa de Maternidad», por 30.000 pesetas; al número 100, «Alumbrado ídem», por 20.000 pesetas; al número 113, «Gastos indeterminados ídem», por 5.000 pesetas; al número 193, «Amas externas Colegio de la Paz», por 90.000 pesetas; al número 152, «Gastos indeterminados ídem», por 20.000 pesetas; al número 163, «Obras conservación y reparación Hospital Provincial», por 50.000 pesetas; al número 172, «Gastos indeterminados ídem», por 30.000 pesetas; al número 189, «Gastos indeterminados San Juan de Dios», por 8.000 pesetas; al número 212, «Gastos desplazamiento San Fernando», por 8.000 pesetas; al número 199, «Alimentación ídem», por 80.000 pesetas; al número 226, «Material escuelas Colegio Mercedes», por 13.000 pesetas; al número 240, «Gastos indeterminados ídem», por 11.000 pesetas; al número 301, «Gastos estudios proyectos Servicio Forestal», por 70.000 pesetas; al número 312, «Ampliación plantaciones, etc., Servicio Agropecuario», por 25.000 pesetas; suplementos de crédito que ascienden a un total de 532.000 pesetas, que pueden obtenerse mediante extracción de su importe total de los conceptos que se detallan a continuación, que al día de la fecha presentan disponible suficiente al efecto: Del número 204, «Materias primas Colegio San Fernando», 175.000 pesetas; del número 207, «Obras toma aguas ídem», 90.000 pesetas; del número 210, «Retribuciones extraordinarias ídem», 5.000 pesetas; del número 211, «Adehalas servicios auxiliares ídem», 5.000 pesetas; del número 213, «Uniformes Dependencia ídem», 10.000 pesetas.